

# TARJETA DE CONTRIBUCIÓN PARA ELECCIONES ESPECIALES

Committee Use Only

Transaction ID: \_\_\_\_\_

Para cumplir con los requisitos de información establecidos por la Junta de Financiamiento de Campañas de la Ciudad de Nueva York, los contribuidores deberán llenar y revisar la tarjeta completa.

Tipo de contribución  Tarjeta de crédito  Cheque  Giro postal  Efectivo (máximo de \$100 por contribuidor)

Cantidad  \$10  \$20  \$50  \$100  \$175  \$250  Otra cantidad \$ \_\_\_\_\_

Si un contribuidor tiene negocios con la Ciudad, según los define la Ley de Financiamiento de Campañas Electorales (Campaign Finance Act), únicamente puede aportar hasta \$125 para concejal municipal, \$160 para presidente de condado y \$200 para alcalde, contralor o defensor público.

Nombre de contribuidor \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_ Ciudad/Estado/CP \_\_\_\_\_

Opcional: Tel. \_\_\_\_\_ Email \_\_\_\_\_

Nombre del titular de la tarjeta \_\_\_\_\_ Tipo de tarjeta \_\_\_\_\_

Número de tarjeta \_\_\_\_\_ Fecha de vencimiento \_\_\_\_\_ CVC \_\_\_\_\_

Provea a continuación su información laboral. Si no está empleado, indique cuál de los siguientes describe mejor su estatus laboral (por ejemplo, “ama de casa”, “retirado”, “estudiante,” o “desempleado”). Si trabaja por cuenta propia, indique en empleador “Yo” y provea su ocupación y dirección laboral.

Empleador \_\_\_\_\_ Ocupación \_\_\_\_\_

Dirección laboral \_\_\_\_\_ Ciudad/Estado/CP \_\_\_\_\_

Entiendo que la ley estatal exige que las contribuciones se realicen en mi nombre y provengan de mis propios fondos. Por la presente declaro que no he sido, ni tengo conocimiento de que alguien haya sido reembolsado de ninguna manera por esta contribución; que esta contribución no se realiza como préstamo, y que ha sido hecha de mis propios fondos personales, o de mi cuenta personal, que no tiene ninguna relación con cuenta corporativa o empresarial.

Firma del contribuidor

Fecha de contribución

## INFORMACIÓN SOBRE CONTRIBUCIÓN DEL TIPO “HACIENDO NEGOCIOS” CON LA CIUDAD DE NUEVA YORK

Generalmente se considera que un individuo “hace negocios” con la Ciudad si está registrado como cabildero en la Ciudad de Nueva York, si es propietario principal o mánager sénior de una entidad o empresa que esté llevando a cabo negocios actualmente, lo esté solicitando o lo haya hecho en el curso de los últimos 12 meses:

- Son titulares de contratos, concesiones, franquicias o subvenciones por un total de más de \$100,000 (contratos de construcción por más de \$500,000). Excluye contratos otorgados por licitación competitiva de pliego cerrado.
- Celebran un contrato o acuerdo de desarrollo económico, incluso pagos en lugar de impuestos, incentivos fiscales municipales o financiación municipal.
- Son titulares de contratos o propuestas de inversión de fondos de pensión o servicios relacionados.
- Participan en contratos de venta, compra o arrendamiento de bienes raíces con la Ciudad o celebrados por la Ciudad, excepto en el caso de subastas públicas.
- Presentan una solicitud sujeta al Procedimiento Uniforme de Revisión del Uso de Tierras (Uniform Land Use Review Procedure, ULURP) o una solicitud de cambio de zona o de alquiler de oficina de la Ciudad.

Las contribuciones hechas por individuos que estén “haciendo negocios” con la Ciudad no serán igualadas con fondos públicos.

Para más información, visite [www.nycdfb.info/candidate-services/doing-business-faqs](http://www.nycdfb.info/candidate-services/doing-business-faqs).